



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASENL-AGE-PL01-2346/2016

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2016

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y el numeral 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

ATENTAMENTE  
EL C. AUDITOR GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ



GDCT/lbg

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

**Instituto de Planeación y Desarrollo  
Municipal de San Nicolás de los Garza  
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2015**

## CONTENIDO

	<b>Págs.</b>
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	3
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	4
IV. Entidad objeto de la revisión	10
V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	10
VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	13
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	13
B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	26
VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	27
VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional	27
IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	28

## I. Dictamen del Auditor

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, al 31 de diciembre de 2015 y los Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y el de Cambios en la Situación Financiera, que le son relativos por el año terminado en esa fecha, y demás elementos que integran la Cuenta Pública, cuya elaboración es responsabilidad de la administración del Ente Público.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera aplicables.

Nuestro examen tuvo como objeto el de emitir la opinión que se expresa en el párrafo anterior sobre los Estados Financieros básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en la Cuenta Pública, fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Ente Público, se presenta para análisis adicionales, y no se considera indispensable para la interpretación de la



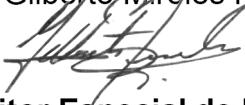
situación financiera, del resultado de sus actividades, de las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y de los cambios en la situación financiera. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros mencionados y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de mayo de 2016

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González

  
**Auditor General del Estado de Nuevo León**

C.P. Gilberto Mireles Rivera

  
**Auditor Especial de Municipios**

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



## II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos, 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el C.P. Gilberto Mireles Rivera, Auditor Especial de Municipios, el 20 de mayo de 2016 fecha que corresponde al último procedimiento realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado V de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado VI, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

Finalmente, se informa la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.



### **III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada**

#### **A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado**

El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, presentó el 18 de marzo de 2016 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2015, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 22 de abril de 2016.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en miles de pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

**ACTIVO** \$ 2,223

Los activos se clasifican como sigue:

	<u>Activo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 758	
Activo no circulante	1,465	
<b>Total</b>	<b>\$ 2,223</b>	

**ACTIVO CIRCULANTE** \$ 758

Se integra por los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 738	
Derechos a recibir bienes o servicios	20	
<b>Total</b>	<b>\$ 758</b>	

Los activos circulantes corresponden al efectivo existente en un fondo de caja chica y en bancos, así como, por los saldos de préstamos otorgados al personal del Instituto, y otras cuentas por cobrar a corto plazo.



**ACTIVO NO CIRCULANTE** \$ 1,465

Los activos no circulantes corresponden a los rubros de Bienes muebles y la Depreciación acumulada, los cuales se integran por las cuentas siguientes:

	<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Maquinaria y equipo	\$ 1,167	
Equipo de cómputo	1,103	
Equipos varios	395	
Otros activos	309	
Equipo de comunicación	252	
Clima y calefacción	181	
Equipo de oficina	136	
Equipo de video y fotografía	119	
Otros mobiliarios y equipo	21	
<b>Total de Bienes Muebles</b>	\$ 3,683	
Depreciación acumulada hasta el 2013	(1,797)	
Depreciación acumulada del 2014	(38)	
Depreciación acumulada del 2015	(383)	
<b>Total</b>	<u>\$ 1,465</u>	

**PASIVO** \$ 55

Los pasivos se clasifican como sigue:

	<u>Pasivo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 55	
<b>Total</b>	<u>\$ 55</u>	

**PASIVO CIRCULANTE** \$ 55

El pasivo circulante corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra por los conceptos siguientes:



	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
ISR retenido por sueldos y salarios	\$ 29	
Proveedores por pagar a corto plazo	16	
Retenciones de servicios médicos	3	
ISR retenido a personas físicas	2	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	5	
<b>Total</b>	<b>\$ 55</b>	

### **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** \$ 2,168

Se integra por las cuentas siguientes:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	\$ (118)	
Resultado de ejercicios anteriores	888	
Cambios en políticas contables [Efecto neto del registro de los bienes muebles y su depreciación acumulada]	1,398	
<b>Total</b>	<b>\$ 2,168</b>	

### **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$ 6,063

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2015 se detallan a continuación:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 5,939	
Participaciones y aportaciones	78	
Ingresos por venta de bienes y servicios	40	
Otros ingresos y beneficios	6	
<b>Total</b>	<b>\$ 6,063</b>	

Los ingresos corresponden principalmente a las aportaciones recibidas del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.



## **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

\$ 6,181

Los gastos y otras pérdidas corresponden a los Gastos de Funcionamiento y se clasifican según el objeto del gasto, como sigue:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales		\$ 2,734
Materiales y suministros		217
Servicios generales		2,847
Otros gastos y pérdidas extraordinarias [Depreciación de bienes muebles]		383
<b>Total</b>		<b>\$ 6,181</b>

Los conceptos de gastos más importantes que se registran, corresponden a las remuneraciones pagadas al personal, gastos de orden social y cultural, la depreciación anual, mantenimiento de inmuebles, contratación de servicios profesionales y energía eléctrica, entre otros.



## B. Resultados generales de la revisión practicada

### Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

### Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	2	0	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (MILES DE PESOS)

<sup>A</sup> Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

Notas:



<sup>1</sup>El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

<sup>2</sup>Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

<sup>3</sup>Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

<sup>4</sup>Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

<sup>5</sup>Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.



#### **IV. Entidad objeto de la revisión**

La creación del organismo público descentralizado denominado Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, se autorizó por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 29 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre de 2006.

El día 9 de marzo de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Orgánico del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, el cual en su artículo 1, menciona que éste Instituto se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y en su artículo 3 menciona que cuenta con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

Su objetivo fundamental general, conforme lo dispone el diverso artículo 7 de su Reglamento Orgánico, es el de colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanización de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás.

El Instituto se regirá por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, el Reglamento Orgánico del propio Instituto y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables, según determina el artículo 4 del referido reglamento.

#### **V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

##### **• Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2016 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 14 de junio de 2016, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinó la siguiente auditoría a practicar al Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, por tipo o materia, a saber:



Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015						
	Auditoría Financiera <sup>1</sup>	Auditoría Técnica a la Obra Pública <sup>2</sup>	Auditoría en Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio de Obra Pública <sup>4</sup>	Auditoría de Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Auditoría a Recursos Federales <sup>6</sup>	Total
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

<sup>1</sup> Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

<sup>2</sup> Auditoría Técnica a la Obra pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

<sup>3</sup> Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables.

<sup>4</sup> Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de los materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

<sup>5</sup> Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

<sup>6</sup> Auditoría a Recursos Federales. Su propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos, o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normatividad en la materia.

## • Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2016 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, entre las cuales se encuentra el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

### I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y



- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2016 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así



como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

## **VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

### **A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la información proporcionada por el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2015 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos.

Los Estados Financieros presentados en miles de pesos por el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza al 31 de diciembre de 2015 que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:



**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de diciembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
	<b>2015</b>	<b>2014</b>		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 738	\$ 717	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$ 55	\$ 95
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20	33	<b>Total Pasivo Circulante</b>	\$ 55	\$ 95
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 758</b>	<b>\$ 750</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>\$ 55</b>	<b>\$ 95</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Bienes Muebles	\$ 3,683	\$ 233	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización			Aportaciones		
Acumulado de Bienes	(2,218)	-	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
<b>Total Activo No Circulante</b>	<b>\$ 1,465</b>	<b>\$ 233</b>	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (118)	\$ -
			Resultado de Ejercicios Anteriores	888	888
			Cambios en Políticas Contables	1,398	-
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 2,168</b>	<b>\$ 888</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 2,223</b>	<b>\$ 983</b>	<b>Total Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 2,223</b>	<b>\$ 983</b>

**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de gestión</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 40	\$ 33
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	78	247
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,939	7,500
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios	6	5
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 6,063</b>	<b>\$ 7,785</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	\$ 2,734	\$ 3,559
Materiales y Suministros	217	407
Servicios Generales	2,847	2,882
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	383	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 6,181</b>	<b>\$ 6,848</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ (118)</b>	<b>\$ 937</b>



**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza**  
**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<u>Concepto</u>	<u>Hacienda Pública / Patrimonio</u>			<u>Total</u>
	<u>Contribuido</u>	<u>Generado de Ejercicios Anteriores</u>	<u>Generado del Ejercicio</u>	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014</b>	-	\$ 888	-	\$ 888
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio:				
Aportaciones	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-
Actualizaciones de la Hacienda Pública	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio:				
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	(\$ 118)	(118)
Resultados de				
Revaluó	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-
Cambios en las Políticas Contables	-	-	\$ 1,398	1,398
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>-</b>	<b>\$ 887</b>	<b>\$ 1,280</b>	<b>\$ 2,168</b>



**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<b>2015</b>		<b>2014</b>	
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Origen</b> (SIC 1)	<b>Aplicación</b> (SIC 1)
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ 21	\$ -	\$ 618
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13	-	-	14
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Bienes Muebles	-	217	-	233
Activos Intangibles	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	383	-	-	-
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	40	-	72
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>				
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>				
Aportaciones	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>				
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>-</u>	<u>118</u>	<u>937</u>	<u>-</u>
Sumas Iguales	\$ <u>396</u>	\$ <u>396</u>	\$ <u>937</u>	\$ <u>937</u>

(SIC 1) Importes determinados por el órgano fiscalizador, ya que en la cuenta pública este Estado Financiero no se presentó comparativo contra el año 2014.



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos, son los que se indican a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 2,223
b) Pasivo	55
c) Hacienda pública / patrimonio	2,168
d) Ingresos y otros beneficios	6,063
e) Gastos y otras pérdidas	6,181

## RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros en miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$ 2,223

Los activos se clasifican como sigue:

<u>Activo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 758
Activo no circulante	1,465
Total	\$ <u>2,223</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$ 758

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 738
Derechos a recibir bienes o servicios	20
Total	\$ <u>758</u>

Efectivo y equivalentes \$ 738

Este rubro de activos se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 9
Bancos/tesorería	729
Total	\$ <u>738</u>



Efectivo \$ 9

Esta cuenta se integra por un fondo fijo de caja chica asignado al Director Administrativo para el pago de gastos menores, al cual se le práctico arqueo.

Bancos/tesorería \$ 729

Bancos/tesorería corresponde a los saldos contables de dos cuentas bancarias de cheques, de las cuales se revisaron sus conciliaciones al 31 de diciembre de 2015, confrontando su saldo con estado de cuenta y confirmaciones proporcionadas por las instituciones de crédito.

Derechos a recibir bienes o servicios \$ 20

Este rubro de activos se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 8
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	12
Total	\$ <u>20</u>

Cuentas por cobrar a corto plazo \$ 8

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Subsidio al salario	\$ 2
Otras cuentas por cobrar	6
Total	\$ <u>8</u>

Deudores diversos por cobrar a corto plazo \$ 12

Esta cuenta corresponde a préstamos otorgados al personal, los cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Irma Guadalupe López Martínez	\$ 1
Francisco Serrano Pérez	12
Abraham Apolonio Alanís Rodríguez	(1)
Total	\$ <u>12</u>



Por los préstamos al personal, se hizo un análisis mensual de los movimientos aplicados durante el ejercicio, además de manera selectiva se confirmaron saldos con los empleados que tenían adeudo.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$ 1,465

Se integra por los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Bienes muebles		\$ 3,683
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		(2,218)
Total		\$ <u>1,465</u>

Bienes muebles \$ 3,683

Este rubro corresponde a la cuenta de Bienes muebles y se integra por los conceptos de adquisiciones siguientes:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Herramientas y máquinas		\$ 1,167
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		1,103
Muebles excepto de oficina y estantería		395
Otros equipos		309
Equipo de comunicación y telecomunicación		252
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		181
Muebles de oficina y estantería		136
Cámaras fotográficas y de video		119
Otros mobiliarios y equipos de administración		21
Total		\$ <u>3,683</u>

Los Bienes muebles se registraron a su valor histórico, para su revisión se verificaron las pólizas de cheque y su documentación comprobatoria en su totalidad, de las cuales selectivamente se inspeccionaron físicamente y se comprobó su registro en el patrimonio del Instituto.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$ (2,218)

Este rubro corresponde a la depreciación acumulada de los bienes muebles y se integra por las cuentas siguientes:



<u>Cuentas</u>	<u>Importe</u>
Depreciación acumulada de ejercicios anteriores hasta el 2013	\$ (1,797)
Depreciación acumulada del 2014	(38)
Depreciación acumulada del 2015	(383)
Total	<u><u>\$ (2,218)</u></u>

Se verificaron selectivamente los cálculos de la depreciación, la cual se determina aplicando el método de línea recta.

b) PASIVO \$ 55

Los pasivos se clasifican como sigue:

<u>Pasivo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 55
Total	<u><u>\$ 55</u></u>

PASIVO CIRCULANTE \$ 55

Corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
ISR retenido por sueldos y salarios	\$ 29
Proveedores por pagar a corto plazo	16
Retenciones de servicios médicos	3
ISR retenido a personas físicas	2
Otras cuentas por pagar a corto plazo	5
Total	<u><u>\$ 55</u></u>

Para la revisión de los pasivos de ISR retenido, se verificaron las declaraciones presentadas en pago a Servicio de Administración Tributaria y en relación a los otros conceptos por pagar se comprobó con la evidencia documental que acreditará su registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO \$ 2,168

Se clasifica por la Hacienda pública/patrimonio generado y se integra por las cuentas siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	\$ (118)
Resultado de ejercicios anteriores	888
Cambios en políticas contables (Efecto neto del registro de los bienes muebles y su depreciación acumulada)	1,398
Total	\$ <u>2,168</u>

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 6,063

#### Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades en miles de pesos, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos oficiales de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del Instituto, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2015 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2015 por rubros en miles de pesos, determinado las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2014:

<u>Rubro</u>	<u>2015</u>	<u>Ingresos Reales</u>			<u>%</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
		<u>2014</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 5,939	98	\$ 7,500	96	\$ (1,561)	(21)	
Participaciones y aportaciones	78	1	247	3	(170)	(69)	
Ingresos por venta de bienes y servicios	40	1	33	1	8	24	
Otros ingresos y beneficios	6	-	5	-	1	20	
Total	\$ <u>6,063</u>	<u>100</u>	\$ <u>7,785</u>	<u>100</u>	\$ <u>(1,722)</u>	<u>(22)</u>	



A continuación se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos rubros y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** \$ 5,939

Este rubro se integra por las aportaciones recibidas del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, adicionalmente como procedimiento de auditoría se cotejaron estas contra las transferencias enviadas por la Tesorería Municipal de San Nicolás, las cuales se revisaron en su totalidad.

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** \$ 78

Este rubro de ingresos se integra por el subsidio otorgado por Gobierno del Estado sobre la totalidad del impuesto del 3% sobre nóminas.

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** \$ 40

Este rubro se integra por los conceptos de ingresos siguientes:

Concepto	Importe	%	Alcance	%
Cuotas de recuperación de cursos	\$ 37	93	\$ 23	62
Arrendamiento y/o explotación de bienes	3	7	3	100
Total	\$ <u>40</u>	<u>100</u>	\$ <u>26</u>	<u>65</u>

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS** \$ 6

Este rubro de ingresos se integra por los intereses generados por los préstamos otorgados al personal.

e) **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$ 6,181

**Ánalysis y Procedimientos de la Revisión de Egresos**

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades en miles de pesos, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva, comprobando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.



A continuación se presenta cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2015 por capítulo en miles de pesos, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2014:

<u>Capítulo</u>	<u>Egresos Reales</u>			<u>Variación</u>		
	<u>2015</u>	<u>%</u>	<u>2014</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 2,734	44	\$ 3,559	52	\$ (825)	(23)
Materiales y suministros	217	4	407	6	(190)	(47)
Servicios generales	2,847	46	2,882	42	(35)	(1)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	383	6	-	-	383	-
Total	\$ <u>6,181</u>	<u>100</u>	\$ <u>6,848</u>	<u>100</u>	\$ <u>(667)</u>	<u>(10)</u>

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Capítulo y Objeto del Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que componen dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto de gasto.

#### SERVICIOS PERSONALES \$ 2,734

Los Servicios personales representan el 44% de los egresos totales y se integran por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Sueldos base al personal permanente	\$ 2,114	77	\$ 2,114	100
Gratificación de fin de año	289	11	289	100
Indemnizaciones	157	6	157	100
Primas vacacionales	122	4	122	100
Primas por años de servicios efectivos prestados	52	2	52	100
Total	\$ <u>2,734</u>	<u>100</u>	\$ <u>2,734</u>	<u>100</u>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, así como, entrevistas y visitas a las áreas de trabajo, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados.

#### MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 217

Los Materiales y suministros representan el 4% de los egresos totales y se integran por los conceptos siguientes:



A continuación se presenta cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2015 por capítulo en miles de pesos, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2014:

<u>Capítulo</u>	<u>Egresos Reales</u>			<u>Variación</u>		
	<u>2015</u>	<u>%</u>	<u>2014</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 2,734	44	\$ 3,559	52	\$ 825	23
Materiales y suministros	217	4	407	6	190	47
Servicios generales	2,847	46	2,882	42	35	1
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	383	6	-	-	(383)	-
Total	\$ <u>6,181</u>	<u>100</u>	\$ <u>6,848</u>	<u>100</u>	\$ <u>667</u>	<u>10</u>

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Capítulo y Objeto del Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que componen dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto de gasto.

#### SERVICIOS PERSONALES \$ 2,734

Los Servicios personales representan el 44% de los egresos totales y se integran por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Sueldos base al personal permanente	\$ 2,114	77	\$ 2,114	100
Gratificación de fin de año	289	11	289	100
Indemnizaciones	157	6	157	100
Primas vacacionales	122	4	122	100
Primas por años de servicios efectivos prestados	52	2	52	100
Total	\$ <u>2,734</u>	<u>100</u>	\$ <u>2,734</u>	<u>100</u>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, así como, entrevistas y visitas a las áreas de trabajo, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados.

#### MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 217

Los Materiales y suministros representan el 4% de los egresos totales y se integran por los conceptos siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 71	33	\$ 40	56
Material de limpieza	47	22	37	79
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	46	21	32	70
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	16	7	12	75
Productos alimenticios para personas	12	6	8	67
Materiales y útiles de impresión y reproducción	11	5	7	64
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7	3	5	71
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	6	3	6	100
Refacciones y accesorios menores de edificios	1	-	1	100
<b>Total</b>	<b>\$ 217</b>	<b>100</b>	<b>\$ 148</b>	<b>68</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría por las erogaciones de combustibles, se revisaron selectivamente las bitácoras de control que registran el suministro a los vehículos oficiales.

### SERVICIOS GENERALES \$ 2,847

Los Servicios generales representan el 46% de los egresos totales y se integran por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Gastos de orden social y cultural	\$ 1,430	50	\$ 862	60
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	313	11	248	79
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información	290	10	159	55
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	196	7	111	57
Energía eléctrica	147	5	61	41
Impuestos y derechos	78	3	78	100
Telefonía tradicional	59	2	33	56
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58	2	35	60
Telefonía celular	58	2	22	38
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	54	2	38	70
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	39	1	28	72
Gas	18	1	14	78
Otros servicios generales	17	1	15	88
Servicio de capacitación	16	1	8	50
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	16	1	11	69
Agua	14	1	6	43
Seguro de bienes patrimoniales	12	-	12	100
Servicios de acceso a internet, redes y procesamientos de información	11	-	7	64



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 8	-	\$ 8	100
Servicios financieros y bancarios	5	-	4	80
Pasajes terrestres	5	-	4	80
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2	-	2	100
Otros servicios de traslado y hospedaje	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2,847</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1,766</b>	<b>62</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría por algunos eventos cuyas erogaciones se registran en el concepto de Gastos de orden social y cultural, se revisó que existiera la evidencia de la realización de los mismos, como su ficha técnica, convocatoria, el material utilizado para la difusión, programa de actividades, trípticos publicitarios, material fotográfico, entre otra información.

#### OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$ 383

Los Otros gastos y pérdidas extraordinarias representan el 6% de los egresos totales y corresponde a la depreciación anual de los activos no circulantes (Bienes Muebles), de la cual se revisaron sus cálculos.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 en miles de pesos, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
<b>INGRESOS</b>				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 5,939	\$ 7,500	\$ (1,561)	(21)
Participaciones y aportaciones	78	-	78	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	40	50	(10)	(20)
Otros ingresos y beneficios	6	92	(86)	(93)
<b>Total</b>	<b>\$ 6,063</b>	<b>\$ 7,642</b>	<b>\$ (1,579)</b>	<b>(21)</b>
<b>EGRESOS</b>				
Servicios personales	\$ 2,734	\$ 2,734	\$ -	-
Materiales y suministros	217	217	-	-
Servicios generales	2,847	2,894	47	2
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	383	218	(165)	(76)
<b>Total</b>	<b>\$ 6,181</b>	<b>\$ 6,063</b>	<b>\$ (118)</b>	<b>(2)</b>



## **B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes**

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.



## **VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado**

### **Solicitud.-**

Contenida en el Acuerdo Legislativo número 285, tomado por el Pleno en la sesión del 18 de septiembre de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de septiembre de 2013, remitido a esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 27 de septiembre de 2013 mediante el oficio número 358/2013, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación en relación a la Cuenta Pública 2013 y posteriores por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Objeto de la revisión.-**

Para cumplir con lo solicitado, esta Auditoría Superior del Estado, programó una revisión específica con el objeto de verificar si la operación de los sistemas de registro y contabilidad, se encuentran alineados a la LGCG y a la normativa emitida por la CONAC en la materia.

### **Procedimientos de auditoría realizados.-**

Para efectuar lo anterior, el procedimiento consistió en solicitar mediante oficio dirigido al titular del ente, el llenado de la guía de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental expedida por el CONAC, además se obtuvo durante el desarrollo de la visita domiciliaria ordenada para la revisión y evaluación de la Cuenta Pública, evidencia documental de lo manifestado en relación al grado de avance del trabajo realizado, asimismo, se realizaron consultas con la persona o personas responsables de realizar los registros contables del ente con la previa autorización de su jefe inmediato o con el responsable de la Tesorería Municipal, con el fin de realizar la validación de la guía antes mencionada.

### **Resultados de los procedimientos obtenidos.-**

Los resultados obtenidos de la referida revisión fueron satisfactorios, cumpliendo el ente fiscalizado con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, con las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **J= "Resultados de la revisión de situación excepcional**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.



## **4. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores**

### **SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2011, 2012, 2013 y 2014, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014 (en adelante IDR 2014), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.

### **SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012, 2013 y 2014**

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2011	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>2</b>
2012	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>1</b>
2013	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	3
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>3</b>
2014	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	1
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>1</b>

\* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2014, presentado al H. Congreso del Estado el día 22 de octubre de 2015.



**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS  
(NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2014)  
AL 3 DE OCTUBRE DE 2016**

**a) Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)**

<b>PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE</b>					
Cuenta Pública	Datos de la Promoción			Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL	
	Observaciones Objeto de la Promoción	Oficio de Promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PIICC	Número de Oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2013	3	ASENL-PIICC-CP2013-DM08-006/2014	Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	P.M.162/2016	01-agosto-16
2014	1	ASENL-PIICC-CP2014-DM08-017/2015	Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	P.M.162/2016	01-agosto-16

<b>PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE</b> <b>RESULTADOS OBTENIDOS</b>					
Cuenta Pública	Informe de la Autoridad	Procedimiento de Intervención de Instancia de Control Competente Ante Autoridad que Atiende la Promoción			
		Estado	Servidores Públicos sancionados (cargo en el período de la irregularidad)	Sanciones impuestas	
2013	No existen elementos suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidad			Concluido	
2014	Se determina no iniciar procedimiento por inexistencia de responsabilidad			Concluido	

Esta acción tiene por objeto promover la intervención de los Órganos de Control ajenos al ente público fiscalizado, a efecto de que ejerzan sus facultades de investigación y sancionatorias, en relación con las irregularidades que se le informan, consistentes en una acción u omisión de servidores públicos, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, para que en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y, 8° fracción XVIII, 14 fracciones XI y XVI, 15 fracciones XIII y XVIII, y 18 fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
Auditor General del Estado de Nuevo León

**C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA**  
Auditor Especial de Municipios

**C.P. ARMANDO REYES CORTÉS**  
Director de Auditoría y Responsable  
de la Revisión a la Gestión Financiera

